



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN No.680014003020-2021-00407-00.

Atendiendo la solicitud allega mediante correo electrónico el 25 de abril de 2022, y en virtud a la respuesta emitida por la Dirección de Tránsito de Floridablanca, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **SXD-835**, clase automóvil, servicio público, marca KIA, línea PICANTO LX, modelo 2011, motor G4HGAP001445, serie KNABJ513ABT933141, chasis KNABJ513ABT933141, color Amarillo, combustible Gasolina, Carrocería HATCHBACK, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, denunciado como de propiedad de la demandada **ROSSI KATERIN FONSECA DÍAZ**, identificada con C.C. No. 1.098.761.236.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrese la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** judicial Embargos La Principal Girón Santander, ubicado en la Vereda Laguneta, Finca Castalia, tal y como fue autorizado en la Resolución No. DESAJBUR21-4180 del 23 de diciembre de 2021.

Por otro lado, por secretaría, requiérase a la Dirección de Tránsito de Floridablanca para que allegue el certificado en el que conste el registro de la medida, tal como informó en correo electrónico del 24 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 16 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo Para la Efec. Garantía Real (Prenda)
Radicación No. 680014003020-**2021-00407**-00
Demandante: Luis Gabriel Londoño Gutiérrez
Demandado: Rossi Katerin Fonseca Díaz

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ef495866e17e8e9072f0ee2d7914f5baca2408bcd3f9852f5fb27e62765caf7

Documento generado en 13/05/2022 08:58:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>